

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 296 Martes 10 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 53407

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40280 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 456/11 referente al concursado Fressani,S.L., por auto de fecha 19 de octubre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

- 1- La conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores Fressani, S.L. por finalización de las operaciones de liquidación.
- 2- El cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado y el cese de la administración concursal, constando aprobada la rendición de cuentas presentada por el mismo
- 3- La extinción de la persona jurídica concursada, Fressani,S.L. ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, debiéndose emitir los mandamientos de cancelación oportunos con testimonio de la presente resolución
- 4- La conclusión del concurso produce los efectos regulados en los arts. 483 y se del Tric.

Huelva, 19 de octubre de 2020.- El/la letrado/a de la administración de justicia, Laura Rosa López.

ID: A200053713-1